



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2021-MDB

Breña, 24 de mayo de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2021-MDB, de fecha 05 de marzo de 2021, se dio por concluida la encargatura de la Procuraduría Pública Municipal y se designó al abogado Juan Enrique Alcantara Medrano, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, con fecha 17 de mayo de 2021, el abogado Juan Enrique Alcantara Medrano presenta renuncia al cargo de Procurador Público Municipal, solicitando se le exonere del plazo de ley;

Estando a lo expuesto; y

en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia y **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del abogado **JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Breña, exonerándolo del plazo de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** al abogado **RICARDO WILBER MATOS GUERRERO** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Breña a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados y a las unidades orgánicas pertinentes la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DAITON URBANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABO. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO

